

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS INFORMA FIN DE PROCESO SANCIONATORIO Y PAGO DE MULTA IMPUESTA A MBI CORREDORES DE BOLSA

En el marco del proceso sancionatorio seguido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en contra de MBI Corredores de Bolsa S.A., se informa que con fecha 24 de octubre, dicha sociedad realizó una presentación ante esta superintendencia dando cuenta del pago total de la multa de UF 10.000 que le fuera impuesta con fecha 8 de septiembre de 2006, por infracción a lo dispuesto en los artículos 52, 53 inciso 1° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y 122, del Reglamento de Operaciones de la Bolsa Electrónica de Chile.

El escrito señala que, además del pago de la multa, la corredora hace renuncia expresa a todos los recursos legales que pudieran proceder en contra de la resolución que impuso la sanción de multa por UF 10.000 y la suspensión de sus operaciones por 20 días.

El Superintendente de Valores y Seguros, Alberto Etchegaray de la Cerda, señaló que “con el pago voluntario de la multa y la renuncia expresa a los recursos legales, el proceso sancionatorio seguido en contra de MBI Corredores de Bolsa S.A. ha quedado a firme, restando únicamente la aplicación material de la sanción de suspensión por 20 días hábiles bursátiles”.

En relación con la presentación de la corredora, la autoridad expreso además, que “el pago voluntario de la multa y la renuncia expresa a la posibilidad de recurrir a los órganos jurisdiccionales, importan un reconocimiento explícito por parte de MBI Corredores de Bolsa S.A. en cuanto a la existencia de la infracción a la Ley de Mercado de Valores y al reglamento de la Bolsa Electrónica de Chile, y demuestran la pertinencia y proporcionalidad de la sanción aplicada”.

Santiago, 7 de noviembre de 2006.